

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

CORRECCIÓN DE ERROR BASES CONVOCATORIA

Convocatoria proceso selectivo para la contratación de ocho plazas fijas indefinidas y cinco plazas fijas-discontinuas de la ocupación "Policía Portuaria", (Grupo III, Banda II, Nivel 5) de personal laboral sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería.

Habiéndose detectado la existencia de un error material en las Bases para la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación de ocho plazas de la ocupación Policía Portuaria de personal laboral fijo sujeto a convenio y cinco plazas de esta misma ocupación de personal laboral fijo-discontinuo sujeto a convenio, y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina que:

DONDE dice:

A) EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS (puntuación máxima 40 puntos)

Prueba de Conocimiento de Competencias Técnicas (puntuación 15 puntos)

Consistirá en la realización de un test para evaluar los conocimientos sobre las competencias técnicas competenciales de la ocupación "Policía Portuaria", que versará sobre las materias y referentes legislativos contenidos el Anexo VI de estas bases de la convocatoria.

El cuestionario tipo test estará compuesto por **50 preguntas**, cada una de las cuales tendrá varias posibles soluciones, de las que tan solo una será válida. Todas las respuestas contestadas correctamente sumarán **0,5 puntos**. Las respuestas incorrectas se penalizarán con un tercio del valor de una correcta. Las respuestas en blanco no supondrán ninguna puntuación en la valoración del ejercicio.

El resultado de la prueba será la suma de los puntos obtenidos. **La puntuación máxima** en esta prueba es de **25 puntos**, y será necesario para superarla y pasar a la prueba siguiente que las personas aspirantes obtengan una puntuación mínima de **12,5 puntos**.

El Tribunal determinará antes del inicio de la prueba el tiempo máximo para su realización

DEBE dice:

1.1. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS (puntuación máxima 40 puntos)

B) Prueba de Conocimiento de Competencias Técnicas (puntuación 15 puntos)

Consistirá en la realización de un test para evaluar los conocimientos sobre las competencias técnicas competenciales de la ocupación "Policía Portuaria", que versará sobre las materias y referentes legislativos contenidos el Anexo VI de estas bases de la convocatoria.

El cuestionario tipo test estará compuesto por **50 preguntas**, cada una de las cuales tendrá varias posibles soluciones, de las que tan solo una será válida. Todas las respuestas contestadas correctamente sumarán **0,3 puntos**. Las respuestas incorrectas se penalizarán con un tercio del valor de una correcta. Las respuestas en blanco no supondrán ninguna puntuación en la valoración del ejercicio.

El resultado de la prueba será la suma de los puntos obtenidos. **La puntuación máxima** en esta prueba es de **15 puntos**, y será necesario para superarla y pasar a la prueba siguiente que las personas aspirantes obtengan una puntuación mínima de **7,5 puntos**.



El Tribunal determinará antes del inicio de la prueba el tiempo máximo para su realización

En Almería, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Carmen GARCÍA MORALES

